

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4045/

PARRAL, Agosto 31 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto Exento N° 1176 del 24 de Marzo de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**HERMOSEAMIENTO BANDEJON CENTRAL AVDA ANIBAL PINTO, PARRAL**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**HERMOSEAMIENTO BANDEJON CENTRAL AVDA. ANIBAL PINTO, PARRAL**", trabajo a efectuarse entre el 16 de Agosto hasta el término de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
AURELIO SEGUNDO	ANDRADE ALVAREZ	10.474.589-K
JOSE ANTONIO	SOTO TRONCOSO	6.174.331-6
JUAN DE DIOS	FUENTEALBA ARAVENA	6.583.808-7
JUAN ANTONIO	SALINA MUÑOZ	10.135.966-2
RIGOBERTO ANTONIO	FUENTES CHANDIA	8.237.732-8
RIGOBERTO	TORRES ARAYA	7.341.889-5
TULIO	LOPEZ HERNANDEZ	4.898.476-2

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.004.000.- del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02)